



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 759 DE 10 OCT 2018

149

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SGP N° 024, 028, 030 y 031 de 2018 se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente al sector de Educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las de los DOCUMENTOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales correspondientes.

Que mediante oficio del 2 de octubre de 2018, el Secretario de Educación solicita el ajuste presupuestal correspondiente.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 36 de 2017 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de VEINTINUEVE MIL QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$29.015.127.891), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	29.015.127.891	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29.015.127.891	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	29.015.127.891	
1.2.2.1	NACIONALES	29.015.127.891	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación-Prestación Servicios CSDF	29.015.127.891	215

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.562.031.929), así:



10/10/18 8:54 AM



ALCALDIA DE PEREIRA

759

10 OCT 2018

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	5.562.031.929	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.562.031.929	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	5.562.031.929	
1.2.2.1	NACIONALES	5.562.031.929	
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación-Prestación Servicios SSDF	757.254.551	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación-Aportes Patronales SSDF	4.804.777.378	219

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de VEINTINUEVE MIL QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$29.015.127.891), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	29.015.127.891	1610007	215

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.562.031.929), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	757.254.551	1610007	278
		4.804.777.378	1610007	219

ARTICULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ  
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *Janeth Valencia*  
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O.- Contratista  
*Esthiana M. Martínez De los Angeles*  
Abogada Contratista.

